

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: Resolución No 039 del 10 de marzo de 2017, expedida por el director del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, Risaralda.

INTERESADOS:

Dirección	Barrio	Nombre del Propietario	C.C.
Manzana D Lote No 1	Urbanización La Soledad	María Leticia Quintero Velásquez	42.073.302

FUNDAMIENTO DEL AVISO: Imposibilidad de notificar personalmente teniendo en cuenta que se realizó visita y no fue posible ubicar la interesada.

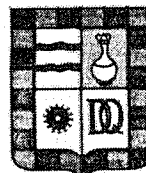
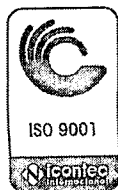
FECHA DE PUBLICACION EN LA PÁGINA WEB: Del 13 de julio de 2017 al 21 de julio de 2017

FECHA DE COMUNICACIÓN EN CARTELERA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS: Del 13 de julio de 2017 al 21 de julio de 2017

El suscrito director del Instituto de Desarrollo Municipal, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 69 de la ley 1437 de 2011 procede a **NOTIFICAR** por medio del presente aviso, la resolución No 039 de marzo 10 de 2017 por la cual se modifica la resolución No 273 del 22 de diciembre de 2010.

Igualmente se hace saber que mediante visita personalizada se estableció la imposibilidad de notificar personalmente el contenido de la resolución por ausencia del beneficiario.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente a las personas que se relacionan a continuación y en aplicación a las disposiciones del artículo 69 de la ley 1437 de 2011, se procede a la notificación por aviso de la referida resolución No 039 de marzo 10 de 2017, siendo imperativo señalar que la notificación se



considerará surtida al finalizar el día siguiente del término establecido para la publicación en la página web y en la cartelera.

Así mismo se adjunta copia íntegra del Acto Administrativo en mención.

El texto resolutivo del Acto Administrativo (Resolución No 039 de Marzo 10 de 2017) es el siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la resolución 273 del 22 de diciembre de 2010 por la cual se adjudicó un inmueble con aplicación de subsidio de vivienda en especie y en dinero en la Urbanización La Soledad a favor de la señora María Leticia Quintero Velásquez.

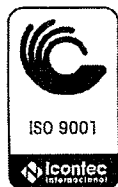
ARTICULO SEGUNDO: Dejar sin efectos el artículo octavo de la resolución 273 del 22 de diciembre de 2010, en el sentido que no se constituye afectación a vivienda familiar sobre el inmueble identificado como manzana D lote No 1 y que aparece plenamente identificado en la resolución 273 antes mencionada.

ARTICULO TERCERO: Del presente acto administrativo, trasladar las copias pertinentes necesarias ante las autoridades correspondientes, para que se efectúen las correcciones y registros pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y la misma se publicará en la página web de la entidad.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas (Risaralda), a los diez (10) días del mes de marzo de 2017.



SC-CER 366129



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los
Naranjos Dosquebradas - Risaralda
Código Postal: 661002
Teléfonos: 3228821 3225085
www.idm.gov.co
Institucional@idm.gov.co



Municipio de
Dosquebradas

CONSTANCIA DE FIJACION

El presente **AVISO**, por el cual se notifica la resolución No 039 de Marzo 10 de 2017, expedida por el Director del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, al interesado

Dirección	Barrio	Nombre del Propietario	C.C.
Manzana D Lote No 1	Urbanización La Soledad	María Leticia Quintero Velasquez	42.073.302

Se fija por el término de cinco días en lugar visible al público en la cartelera y en la página web <http://www.idm.gov.co> del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, a las 8: 00 a.m del día 13 de julio de 2017.

Para constancia firma hoy 13 de julio de 2017



JUAN DAVID VILLA ROMERO
Director General

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

PROYECTO | LUCY AMPARO OSORIO V. 

REVISOR | DUPARFAY BUITRAGO T. 

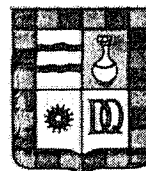
APROBO | JUAN DAVID VILLA ROMERO 



SC-CER 366129



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los
Naranjos Dosquebradas - Risaralda
Código Postal: 661002
Teléfonos: 3228821 3225085
www.idm.gov.co
institucional@idm.gov.co

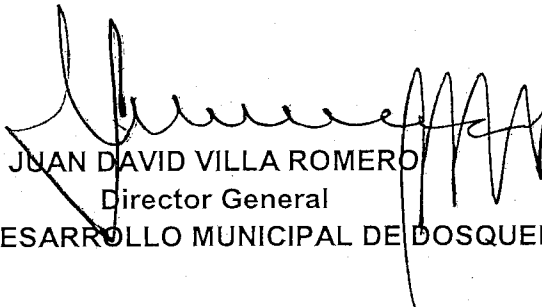


Municipio de
Dosquebradas

CONSTANCIA DE DESFIJACION

El presente **AVISO**, por el cual se notifica la resolución No 039 de Marzo 10 de 2017, expedida por el Director del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, a los interesados, **Se DESFIJA** hoy 21 de Julio de 2017 a las 6:00 p.m

Para constancia firma, el 21 de julio de 2017



JUAN DAVID VILLA ROMERO
Director General

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

PROYECTO | LUCY AMPARO OSORIO V. *Rev*

REVISÓ | DUPARFAY BUITRAGO T. *[Signature]*

APROBO | JUAN DAVID VILLA ROMERO *[Signature]*



Calle 50 N° 14-56 Barrio Los
Naranjos Dosquebradas - Risaralda
Código Postal: 661002
Teléfonos: 3228821 3225085
www.idm.gov.co
institucional@idm.gov.co



Municipio de
Dosquebradas